

administrativo número 43.292, promovido por don Juan Loveras Porras, sobre plan general de transformación de la zona regable de Genil-Cabra; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Juan Loveras Porras contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 9 de abril de 1987, dictada en los autos de que dimana este rollo, sentencia que confirmamos por ser conforme a Derecho. Sin declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

**29216** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.602 y diez más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.602, denominada «Dar Cherif», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en la calle Pintor Agrosot, 74, Orihuela (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, doña Genoveva Simón Ferrández; Secretaria, doña María Dolores Simón Ferrández, y Vocal, doña Remedios Simón Ferrández.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.603, denominada «Las Espinillas», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción ganadera; tiene un capital social de 4.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en José Andrés Arribas San Juan, en Valdeavellano de Tera (Soria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Andrés Arribas San Juan; Secretario, don Dionisio San Miguel Sanz, y Vocal, don Liborio Segundo Mateo Gómez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.604, denominada «Lomasol», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social el comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en la avenida de Andalucía, 44, Torre del Mar (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Rudolf-Johann-Wilhelm Knodler; Secretario, Don Anne-Monika Buytaert, y Vocales, don Giuseppe Kelderer y don Alexander Troup.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.605, denominada «Frutas Terob», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en la calle Hermanos Kennedy, 23, Monforte del Cid (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Terol Juan; Secretario, don Francisco José Terol Miralles, y Vocal, don Alfredo Terol Miralles.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.606, denominada «La Becerra», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en la calle Reina Victoria, 13, Almendralejo (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José María Fernández-Daza Alvear; Secretario, don Francisco Fernández-Daza Alvear, y Vocales, doña Carmen Fernández-Daza Alvear, doña María Antonia Fernández-Daza Alvear y don Enrique Fernández-Daza Alvear.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.607, denominada «Millar de los Valles», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 20.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en la finca «Cobatillos», El Viso de los Pedroches (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Priego Rubio; Secretario, don José Luis Priego Rubio, y Vocales, doña Matilde de Gracia Olmo y doña Antonia Dueñas Encinas.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.608, denominada «El Emperador», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en la plaza de Calvo Sotelo, Urda (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Alberto Díaz Fuentes; Secretario, don Manuel Díaz Tapia, y Vocales, doña María del Pilar Díaz Tapia, doña María del Pilar Tapia Guillén y doña María Jesús Díaz Tapia.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.609, denominada «Malpica», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en la calle José Antonio, sin número, Talavera la Real (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel Barrera Llera; Secretario, don Valentín Barrera Llera, y Vocales, don Manuel Barrera Romero y don José González Ardiá.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.610, denominada «Agroálamo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 384.000 pesetas, y su domicilio se establece en la calle Juan Carlos I, número 1, El Alamo (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por trece socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña María del Carmen Sánchez Orgaz; Secretaria, doña Asunción M. Ortega Villalba, y Vocales, doña Guadalupe Ortega Ortega, don Ángel Cazorla Ortega, don Julián González Orgaz y don Francisco Javier Ortega Gallego.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.611, denominada «Viveros Mediterráneo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 16.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en la calle Ramón y Cajal, número 29, Cami del Fornet (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Carlos Girbau Ubeda; Secretario, don José Ponce Cerda, y Vocales, don Clemente Pérez Franco y don Julio Blanch Monferrer.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.612, denominada «Villa Paz», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 2.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en la finca «Villa Paz», Saetices (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña María del Carmen Álvarez Díez; Secretaria, doña María Aurora Álvarez Díez, y Vocales, doña María Jesús Belén Álvarez Díez, doña María Esperanza Laura Álvarez Díez y doña María Soledad Álvarez Díez.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29217** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lander», modelo 742 DT.*

Solicitada por «Andrés Hermanos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lander», modelo 742 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Lander».
Modelo .....	742 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis .....	7388.
Fabricante .....	«Andrés Hermanos, Sociedad Anónima», Zaragoza.
Motor: Denominación .....	Lombardini 11LD 625-3.
Número .....	3573662.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad. 0,840, Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	35,2	2.806	540	219	21	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	37,8	2.806	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	36,0	3.000	578	220	21	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	38,7	3.000	578	-	15,5	760

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**29218** *ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1.471/1987, promovido por don Francisco Martínez Ortuño.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 1.471/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Francisco Martínez Ortuño, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29 de mayo de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la MUNPAL de fecha 16 de octubre de 1986, sobre compatibilidad de pensiones.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que se estima el recurso interpuesto por don Francisco Martínez Ortuño contra la Resolución de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Mutua de Previsión de la Administración Local de 16 de octubre de 1986. Anulando dichas resoluciones por no hallarse ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

**29219** *ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1.267/1987, promovido por don Manuel Bendala Lucot.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 1.267/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Manuel Bendala Lucot, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 10 de febrero de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de MUFACE de fecha 14 de marzo de 1986, sobre pensión de jubilación de las Mutualidades de los Ministerios de Trabajo y de Información y Turismo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que procede desestimar el presente recurso interpuesto por don Manuel Bendala Lucot contra las Resoluciones de la Mutua de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y de la Mutua de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo de fecha 14 de marzo de 1986, y la desestimación de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra aquéllas de 16 de febrero de 1986, por ser ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado.

**29220** *ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 316.516, promovido por don Juan Luis Castro Somoza, en su propio nombre y derecho.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 316.516, en el que son partes, de una, como demandante, don Juan Luis Castro Somoza, en su propio nombre y derecho, y de otra, como demandada, la Administra-